



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

RNC 402006238

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 006/2019

APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN (2) CAMIONES Y (4) CAMIONETAS DOBLE CABINA, LOS MISMOS SERÁN UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LAS BRIGADAS PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN". REFERENCIA: CORAASAN-CCC-LPN-2019-0005.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 1, el procedimiento de selección de Licitación Pública como: *"Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes"*.

CONSIDERANDO: Que, conforme al valor estimado para la adquisición indicada, corresponde a un Procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo establece el umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo No. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 543-12, establece que será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación del procedimiento de selección de compras y contrataciones públicas de bienes.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 33, que, en el Procedimiento de Licitaciones Públicas. *"Cuenta con dos etapas tales como la apertura de la oferta técnica y las ofertas económicas las misma se realizaran mediante acto separados"*.

Visto: La Ley 582-77 y sus modificaciones que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

Visto: El Reglamento interno del consejo de Directores de CORAASAN.



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Visto: El Decreto No.350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

Visto: Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Bienes y Servicios del proceso de Licitación Públicas referente a la **“ADQUISICIÓN (2) CAMIONES Y (4) CAMIONETAS DOBLE CABINA, LOS MISMOS SERÁN UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LAS BRIGADAS PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN”**. El comité de compra y contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en cumplimiento del artículo 15 numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

RESUELVE

PRIMERO: Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Licitación Pública referente a la **“ADQUISICIÓN (2) CAMIONES Y (4) CAMIONETAS DOBLE CABINA, LOS MISMOS SERÁN UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LAS BRIGADAS PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN”**.

SEGUNDO: Que de conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas referente a la **“ADQUISICIÓN (2) CAMIONES Y (4) CAMIONETAS DOBLE CABINA, LOS MISMOS SERÁN UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LAS BRIGADAS PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN”**, declaramos que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y demás normativas vigentes.

TERCERO: Designa como peritos evaluadores del proceso, a los siguientes servidores públicos:

[Handwritten signature and initials]



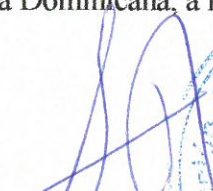
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

NOMBRE	CARGO
Lic. Luis Calderín	Enc. Secc. Taller de Mecánica
Lic. Williams Ulloa	Enc. Div. Transportación
Sr. Juan Daniel	Mecánico

CUARTO: Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de Licitación Pública referente a la **“ADQUISICIÓN (2) CAMIONES Y (4) CAMIONETAS DOBLE CABINA, LOS MISMOS SERÁN UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LAS BRIGADAS PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN”**, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y demás normativas vigentes.

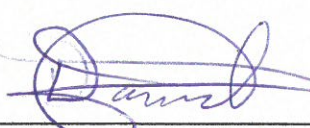
QUINTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, a través del portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

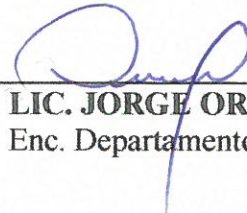
Dado en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


ING. SILVIO DURÁN
Director General


LIC. RITA GARCÍA FILPO
Directora Adm. & Financiera


ING. LUCY TEJEDA
Directora de Planificación y Desarrollo


ING. DAVID MADERA
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información


LIC. JORGE ORTEGA
Enc. Departamento Legal